



PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ARTURO RIBADENEIRA TROYA Y ANA MARÍA DÁVALOS
ESPINOSA

MÓNICA GERMANIA ENRÍQUEZ VITERI Y PEDRO
FERNANDO CARRERA ENRÍQUEZ

26 DE MAYO DE 2015

USD 3609.00



Factura: 001-001-000003649



20151701070P01323

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701070P01323						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIBADENEIRA TROYA MANUEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704433505	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAVALOS ESPINOSA ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704986353	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ENRIQUEZ VITERI MONICA GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705795803	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARRERA ENRIQUEZ PEDRO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718234907	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3600.09						

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ARTURO RIBADENEIRA TROYA Y ANA MARÍA DÁVALOS
ESPINOSA

A FAVOR DE: MÓNICA GERMANIA ENRÍQUEZ VITERI Y PEDRO
FERNANDO CARRERA ENRÍQUEZ

CUANTÍA: USD 3609.00

DI: 2 copias + 1

W.A.

FACTURA: 3649

ESCRITURA NUMERO: 201451701070P01323

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública de CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por una parte, Manuel Arturo Ribadeneira Troya y Ana María Dávalos Espinosa, casados entre sí, por sus

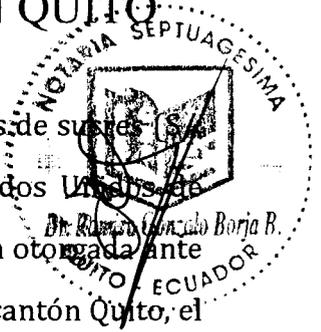
A
FC
GONZALO
BORJA

1

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

propios derechos, que en adelante se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, los señores: Mónica Germania Enríquez Viteri, divorciada y Fernando Carrera Enríquez, soltero quien en adelante se les denominará "LOS CESIONARIOS" los dos por sus propios e individuales derechos .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO.** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo, una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones en su calidad de CEDENTES, los cónyuges señores Manuel Arturo Ribadeneira Troya y Ana María Dávalos Espinosa, casados entre sí; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: Mónica Germania Enríquez Viteri, divorciada y Fernando Carrera Enríquez, soltero. Los comparecientes ejecutan este acto societario por sus propios e individuales derechos, quien son mayores de edad, ecuatorianos, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Acosta Holguín, el quince de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía Vanguardia Empresarial

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Efectiempres Cía. Ltda., con un capital inicial de cinco millones de sustrés (5'000.000.00), equivalente a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 200,00). **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo, doctor Oswaldo Mejía Espinosa del cantón Quito, el cuatro de julio del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el seis de febrero del año dos mil dos, la Compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda. Aumentó el capital en la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dando un capital suscrito de Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 500,00) dividido en doce mil quinientas participaciones (12.500) de cuatro centavos de dólar cada una. **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo, doctor Oswaldo Mejía Espinosa del cantón Quito, el nueve de julio del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del año dos mil dos, los socios Mónica Enríquez Viteri y Fernando Carrera Durán en calidad de cedentes cedieron a favor de la señora Ana María Dávalos cuatro mil novecientos noventa y cinco (4995) y cinco (5) participaciones sociales, respectivamente, dejando de ser socio Fernando Carrera Durán. **CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero, doctor Roberto Salgado Salgado del Cantón Quito, el treinta y uno de julio del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de octubre de dos mil tres, se aumentó el capital de la compañía y reformó sus estatutos al capital de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.700,00) dividido en sesenta y siete mil quinientas (67.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. **CINCO.-** Mediante escritura pública de veintiocho de julio de dos mil catorce otorgada ante el notario Dr. Gonzalo Borja Borja, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de septiembre de dos mil catorce, se aumentó de capital social de la compañía y se reformó de los

FC
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

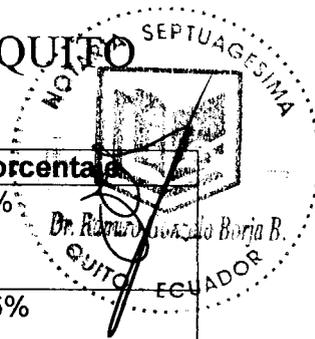
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

estatutos sociales de la Compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda., quedando el cuadro de socios participaciones de la siguiente manera:

Socio	Capital pagado	Participaciones	Porcentaje
Ana María Dávalos Espinosa	3.619,00	90.475	40%
Mónica Enríquez Viteri	5.429,00	135.725	60%
	9.048,00	226.200	100%

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuestos, LOS CEDENTES, libre y voluntariamente deciden ceder y vender a perpetuidad como en efecto ceden de la siguiente manera: a) Manuel Arturo Ribadeneira Troya y Ana María Dávalos Espinosa ceden a favor de Mónica Germania Enríquez Viteri, setenta y nueve mil ciento setenta y cinco (79.175) participaciones de su propiedad, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; b) Manuel Arturo Ribadeneira Troya y Ana María Dávalos Espinosa ceden a favor de Pedro Fernando Carrera Enríquez once mil trescientas (11.300) participaciones de su propiedad, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la fecha le correspondían a los CEDENTES en su calidad de socios, incluyendo utilidades retenidas de ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio en curso, superávit por revalorización de activos y en fin todas las cuentas patrimoniales, derechos y beneficios que como socios de la Compañía les hubieren correspondido hasta esta fecha. Luego de la cesión, el cuadro de participaciones que estará dividido en nueve mil cuarenta y ocho participaciones por un valor de un dólar americano cada una, y conformado de la siguiente manera: **CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.**

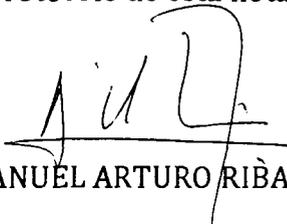
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



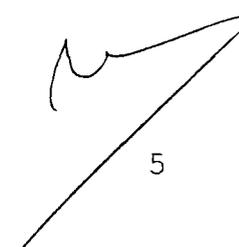
Socio	Capital	Participaciones	porcentaje
Pedro Fernando Carrera Enríquez	452,00	11300	5%
Mónica Enríquez Viteri	8.596,00	214900	95%
	9.048,00	226200	100%

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía es de TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$3609.00) **QUINTA .-**

EFFECTOS DE LA CESION.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados de aportación respectivos y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizará las anotaciones respectivas en el Libro de Socios y Participaciones de la prenombrada compañía, como también a la marginación en la respectiva matriz de constitución, y notificación a la Superintendencia de Compañías. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y GASTOS.-** Son habilitantes de éste instrumento el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios y la correspondiente certificación del Gerente. Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura será a prorrata de los comparecientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el la Doctora María Belén Pasquel Cobo. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


 MANUEL ARTURO RIBADENEIRA TROYA




 5

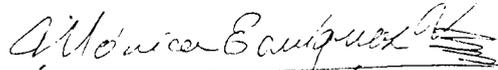
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

C.C.No. 1704433505



ANA MARIA DAVALOS ESPINOSA

C.C.No. 170498635-3



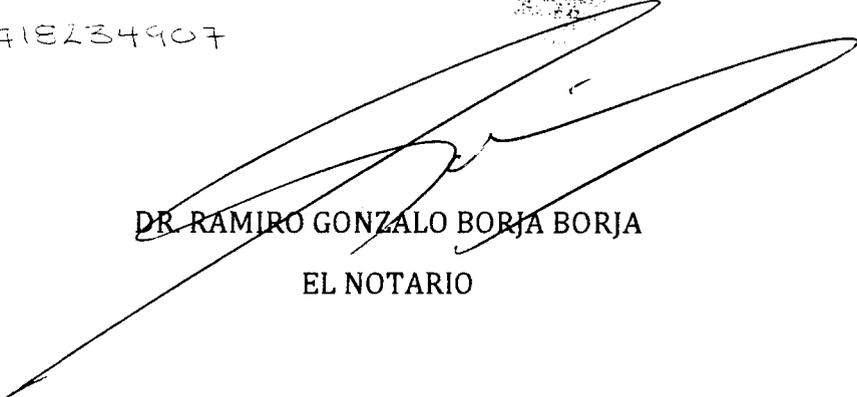
MÓNICA GERMANIA ENRÍQUEZ VITERI

C.C.No. 170573580-3



PEDRO FERNANDO CARRERA ENRÍQUEZ

C.C.No. 1718234907



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBELACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170443350-5

RIBADENEIRA TROYA MANUEL ARTURO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 FEBRERO 1962

REGISTRO CIVIL 01936 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****
CASADO ANA M. DAVALOS
SECUNDARIA EMPLEADO
ERNESTO RIBADENEIRA
LUCIA TROYA
QUITO COLLO DE LA MADRE 23/03/2015
23/03/2022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 2522548

NOTARIA SEPTUAGESIMA
72338222
Gonzalo Borja B.



Manuel Arturo Troya



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170443350-5 041-0232

RIBADENEIRA TROYA MANUEL ARTURO
PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
SANCION Multa: 3 CostRep: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
3959250 19/09/2014 15:41:45

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70 D-
FACTURA N° 3649
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de... (ofas) seguido devuelto al interesado.
Quito, a 26 MAY 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEBULO: CIDADANA
 170498635-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 DAVALOS ESPINOSA
 ANA MAPIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-02-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 MANUEL ARTURO
 RIBADENEIRA T

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DAVALOS LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESPINOSA ROSARIO GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-08-02

FECHA DE EXTRACCION
 2021-03-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Eleccion del 20 de Febrero del 2014
 170498635-3 015 - 0096

DAVALOS ESPINOSA ANA MAPIA
 PICHINCHA QUITO
 TOLACITO BENALCAZAR
 SANCION Multa: \$4 Costo Rep: \$ For USD: 47
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201
 3782610 20/02/2014 12:37:00

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA: 2015-17-04-70-D-
 FACTURA N° 3649

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de... (hojas/s) utiles (es), que me fue presentado para su efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 26 MAY 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
 NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170579580-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ VITERI
MONICA GERMANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-03-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
E48428444

QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ENRIQUEZ JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VITERI GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0132 1705795803
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ENRIQUEZ VITERI MONICA GERMANIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	0
	ZONA	

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Monica Enriquez



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-81-70-D-
FACTURA Nº. 36.101

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a
26 MAY 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
CIUDADANIA 171823490-7
CARRERA ENRIQUEZ PEDRO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
10 OCTUBRE 1991
005-E 0097-03297 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1991


ECUATORIANA***** V4343V2244
ISOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FERNANDO JAVIER CARRERA DURAN
MONICA GERMANIA ENRIQUEZ V
QUITO 11/01/2010
11/01/2022
REN 2088632


Pedro Fernando Carrera Enriquez




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES 
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
008
008 - 0128 1718234907
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CARRERA ENRIQUEZ PEDRO FERNANDO
PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **GUMAYA** **0**
QUITO **BARCOQUA** **ZONA**
CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-
FACTURA N° 3649
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de.....fojas(s) útiles (es), que me fue presentada para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a **26 MAY 2015**
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA.LTDA.**



En la ciudad de Quito, hoy 17 de abril de dos mil quince, en el local social de la Compañía situado en Urb. Los Eucaliptos, calle Marieta de Veintimilla N° 93 de esta ciudad de Quito, siendo las 17H00 horas, se da inicio a la Junta General Universal y extraordinaria de Socios de la Compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía.Ltda. Concurren a la celebración de la presente Junta las siguientes personas que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía:

Cuadro de Socios y Participaciones

Socio	Capital pagado	Participaciones	Porcentajes participaciones
Ana María Dávalos Espinoza	3.619,00	90.475	40%
Mónica Enríquez Viteri	5.429,00	135.725	60%
	9.048,00	226.200	100%

Preside la Junta la señora Ana María Dávalos Espinosa y actúa como secretaria la señora Mónica Enríquez Viteri. Constatado el quorum legal, en vista de que se encuentran presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Con lo cual atendido este punto se continúa con la instalación de la junta.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, la señora Presidente de la Junta expresa a las sodas que deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal y Extraordinaria, ante lo cual, todos los presentes por unanimidad aprueban constituirse en Junta Universal Extraordinaria de socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y consentimiento de la Junta para que la señora Ana María Dávalos Espinosa ceda el total de las participaciones de su propiedad de la compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cia. Ltda.

En atención a lo expuesto la Presidente pone a consideración de la Junta el orden del día, las sodas manifiestan su conformidad con lo propuesto, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del día a tratarse queda aprobado por unanimidad.

La Presidente declara instalada la Junta cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra la Gerente General de la Compañía, que la señora Ana María Dávalos Espinosa, quiere ceder las participaciones de su propiedad a la señora Mónica Germania Enríquez Viteri y al señor Pedro Fernando Carrera Enríquez, personas idóneas, de reconocida probidad que sin duda aportarán en beneficio de los negocios sociales.

Las transferencias de participaciones cuya aprobación se solicita son las siguientes:

1. Ana María Dávalos Espinosa cede a favor de Mónica Germania Enríquez Viteri 79.175 participaciones de su propiedad, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una;
2. Ana María Dávalos Espinosa cede a favor de Pedro Fernando Carrera Enríquez 11.300 participaciones de su propiedad, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una;

Conforme la cesión a realizarse, el cuadro de socios y participaciones quedará de la siguiente manera:

Socio	Capital pagado	Participaciones	Porcentajes participaciones
Pedro Fernando Carrera Enríquez	452,00	11.300	40%
Mónica Enríquez Viteri	8.596,00	214.900	60%
	9.048,00	226.200	100%

La Junta entra a deliberar sobre este punto, y por unanimidad la aprueba y consiente la negociación indicada. Por otro lado, autorizan al Gerente General para que realice los trámites necesarios hasta la legalización de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios de la compañía siendo las 19H00.


ANA MARIA DAVALOS ESPINOSA
PRESIDENTA DE LA JUNTA/SOCIA


MONICA ENRIQUEZ VITERI
SECRETARIA/SOCIA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA, copia certificada firmada y sellada de la ESCRITURA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores ARTURO RIBADENEIRA, YERO Y ANA MARÍA DÁVALOS ESPINOSA, a favor de MÓNICA GERMANIA ENRÍQUEZ VITERI Y PEDRO FERNANDO CARRERA ENRÍQUEZ; a Quito veintiséis de mayo del año dos mil quince.



Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000006837



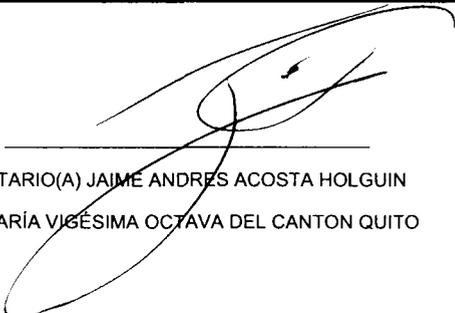
20151701028000662

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701028000662

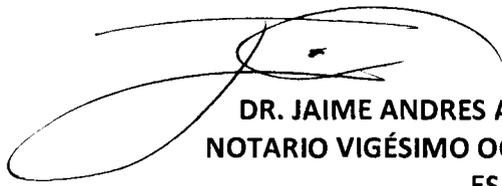
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MAYO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01323

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ VITERI MONICA GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705795803
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DE 1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1997, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑÍA QUE ANTECEDE. QUITO A, 19 DE JUNIO DEL AÑO 2015.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

ES



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



TRÁMITE NÚMERO: 61159



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42313
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	882
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /26/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 90475 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1077 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE MAYO DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA





PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ARTURO RIBADENEIRA TROYA Y ANA MARÍA DÁVALOS
ESPINOSA

MÓNICA GERMANIA ENRÍQUEZ VITERI Y PEDRO
FERNANDO CARRERA ENRÍQUEZ

26 DE MAYO DE 2015

USD 3609.00



Factura: 001-001-000003649



20151701070P01323

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701070P01323						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIBADENEIRA TROYA MANUEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704433505	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAVALOS ESPINOSA ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704986353	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ENRIQUEZ VITERI MONICA GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705795803	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARRERA ENRIQUEZ PEDRO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718234907	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3600.09						

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ARTURO RIBADENEIRA TROYA Y ANA MARÍA DÁVALOS
ESPINOSA

A FAVOR DE: MÓNICA GERMANIA ENRÍQUEZ VITERI Y PEDRO
FERNANDO CARRERA ENRÍQUEZ

CUANTÍA: USD 3609.00

DI: 2 copias + 1

W.A.

FACTURA: 3649

ESCRITURA NUMERO: 201451701070P01323

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública de CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por una parte, Manuel Arturo Ribadeneira Troya y Ana María Dávalos Espinosa, casados entre sí, por sus

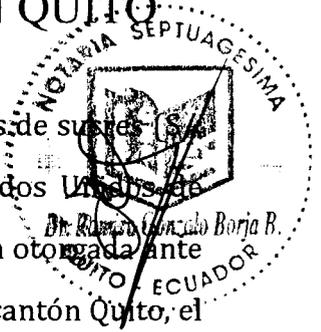
A FC
GONZALO BORJA BORJA
RE

1

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

propios derechos, que en adelante se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, los señores: Mónica Germania Enríquez Viteri, divorciada y Fernando Carrera Enríquez, soltero quien en adelante se les denominará "LOS CESIONARIOS" los dos por sus propios e individuales derechos .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO.** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo, una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones en su calidad de CEDENTES, los cónyuges señores Manuel Arturo Ribadeneira Troya y Ana María Dávalos Espinosa, casados entre sí; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: Mónica Germania Enríquez Viteri, divorciada y Fernando Carrera Enríquez, soltero. Los comparecientes ejecutan este acto societario por sus propios e individuales derechos, quien son mayores de edad, ecuatorianos, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Acosta Holguín, el quince de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía Vanguardia Empresarial

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Efectiempres Cía. Ltda., con un capital inicial de cinco millones de sustrés (5'000.000.00), equivalente a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 200,00). **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo, doctor Oswaldo Mejía Espinosa del cantón Quito, el cuatro de julio del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el seis de febrero del año dos mil dos, la Compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda. Aumentó el capital en la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dando un capital suscrito de Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 500,00) dividido en doce mil quinientas participaciones (12.500) de cuatro centavos de dólar cada una. **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo, doctor Oswaldo Mejía Espinosa del cantón Quito, el nueve de julio del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del año dos mil dos, los socios Mónica Enríquez Viteri y Fernando Carrera Durán en calidad de cedentes cedieron a favor de la señora Ana María Dávalos cuatro mil novecientos noventa y cinco (4995) y cinco (5) participaciones sociales, respectivamente, dejando de ser socio Fernando Carrera Durán. **CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero, doctor Roberto Salgado Salgado del Cantón Quito, el treinta y uno de julio del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de octubre de dos mil tres, se aumentó el capital de la compañía y reformó sus estatutos al capital de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.700,00) dividido en sesenta y siete mil quinientas (67.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. **CINCO.-** Mediante escritura pública de veintiocho de julio de dos mil catorce otorgada ante el notario Dr. Gonzalo Borja Borja, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de septiembre de dos mil catorce, se aumentó de capital social de la compañía y se reformó de los

FC
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

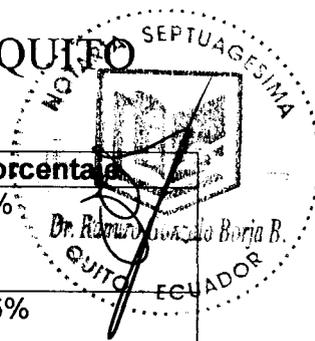
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

estatutos sociales de la Compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda., quedando el cuadro de socios participaciones de la siguiente manera:

Socio	Capital pagado	Participaciones	Porcentaje
Ana María Dávalos Espinosa	3.619,00	90.475	40%
Mónica Enríquez Viteri	5.429,00	135.725	60%
	9.048,00	226.200	100%

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuestos, LOS CEDENTES, libre y voluntariamente deciden ceder y vender a perpetuidad como en efecto ceden de la siguiente manera: a) Manuel Arturo Ribadeneira Troya y Ana María Dávalos Espinosa ceden a favor de Mónica Germania Enríquez Viteri, setenta y nueve mil ciento setenta y cinco (79.175) participaciones de su propiedad, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; b) Manuel Arturo Ribadeneira Troya y Ana María Dávalos Espinosa ceden a favor de Pedro Fernando Carrera Enríquez once mil trescientas (11.300) participaciones de su propiedad, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la fecha le correspondían a los CEDENTES en su calidad de socios, incluyendo utilidades retenidas de ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio en curso, superávit por revalorización de activos y en fin todas las cuentas patrimoniales, derechos y beneficios que como socios de la Compañía les hubieren correspondido hasta esta fecha. Luego de la cesión, el cuadro de participaciones que estará dividido en nueve mil cuarenta y ocho participaciones por un valor de un dólar americano cada una, y conformado de la siguiente manera: **CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.**

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Socio	Capital	Participaciones	porcentaje
Pedro Fernando Carrera Enríquez	452,00	11300	5%
Mónica Enríquez Viteri	8.596,00	214900	95%
	9.048,00	226200	100%

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía es de TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$3609.00) **QUINTA .- EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados de aportación respectivos y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizará las anotaciones respectivas en el Libro de Socios y Participaciones de la prenombrada compañía, como también a la marginación en la respectiva matriz de constitución, y notificación a la Superintendencia de Compañías. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y GASTOS.-** Son habilitantes de éste instrumento el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios y la correspondiente certificación del Gerente. Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura será a prorrata de los comparecientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el la Doctora María Belén Pasquel Cobo. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

MANUEL ARTURO RIBADENEIRA TROYA



[Handwritten signature]
5

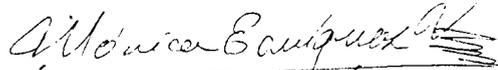
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

C.C.No. 1704433505



ANA MARIA DAVALOS ESPINOSA

C.C.No. 170498635-3



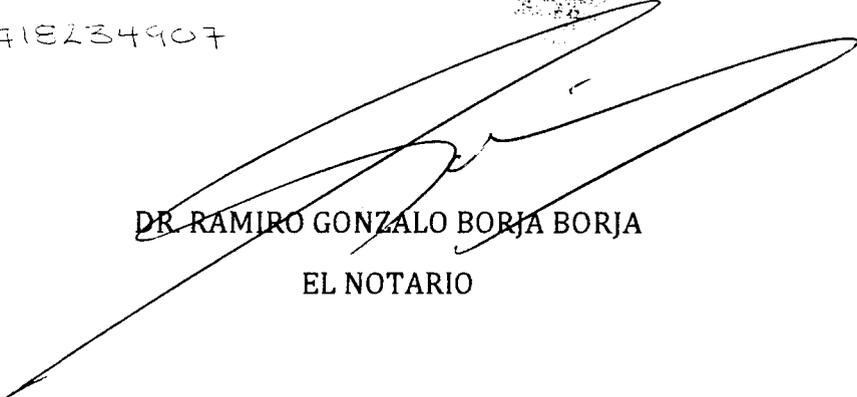
MÓNICA GERMANIA ENRÍQUEZ VITERI

C.C.No. 170573580-3



PEDRO FERNANDO CARRERA ENRÍQUEZ

C.C.No. 1718234907



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

EL NOTARIO

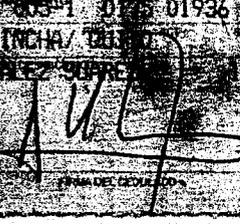
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBELACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170443350-5

RIBADENEIRA TROYA MANUEL ARTURO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 FEBRERO 1962

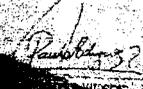
REGISTRO CIVIL No. 01936 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

FORMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA*****
CASADO ANA M. DAVALOS
SECUNDARIA EMPLEADO
ERNESTO RIBADENEIRA
LUCIA TROYA
QUITO COLLO DE LA MADRE 23/03/2022
23/03/2022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 2522548

NOTARIA SEPTUAGESIMA
72338222
Gonzalo Borja B.

Manuel



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170443350-5 041-0232

RIBADENEIRA TROYA MANUEL ARTURO
PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
SANCION Multa: 3 CostRep: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
3959250 19/09/2014 15:41:45

REP. IGM. 02

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70 D-
FACTURA N° 3649

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de... (ofas) seguido devuelto al interesado.

Quito, a ... 26 MAY 2015 ...

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEBULO: CIDADANA
170498635-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS ESPINOSA
ANA MAPIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-02-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
MANUEL ARTURO
RIBADENEIRA T

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DAVALOS LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOSA ROSARIO GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-08-02

FECHA DE EXTRACCION: 2021-03-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Eleccion del 20 de Febrero del 2014
170498635-3 015 - 0096

DAVALOS ESPINOSA ANA MAPIA
PICHINCHA QUITO
TOLACITO BENALCAZAR

SANCION Multa: \$4 Costo Rep: \$ For USD: 47

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201

3782610 20/02/2014 12:37:00

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-04-70-D-
FACTURA N° 3549

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de... (hojas/s) utiles (es), que me fue presentado para ese efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 26 MAY 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
E48424444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170579580-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ VITERI
MONICA GERMANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ENRIQUEZ JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VITERI GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0132 1705795803
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ENRIQUEZ VITERI MONICA GERMANIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	0
	ZONA	

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Monica Enriquez



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-81-70-D-
FACTURA Nº. 36.101

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a
26 MAY 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
CIUDADANIA 171823490-7
CARRERA ENRIQUEZ PEDRO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
10 OCTUBRE 1991
005-E 0097-03297 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1991


ECUATORIANA***** V4343V2244
ISOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FERNANDO JAVIER CARRERA DURAN
MONICA GERMANIA ENRIQUEZ V
QUITO 11/01/2010
11/01/2022
REN 2088632


Pedro Fernando Carrera Enriquez




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
008
008 - 0128 1718234907
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRERA ENRIQUEZ PEDRO FERNANDO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CUMBAYA 0
 QUITO BARCOQUA 0
 CANTÓN ZONA 0

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-
 FACTURA N° 3649

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de.....fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 26 MAY 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA.LTDA.**



En la ciudad de Quito, hoy 17 de abril de dos mil quince, en el local social de la Compañía situado en Urb. Los Eucaliptos, calle Marieta de Veintimilla N° 93 de esta ciudad de Quito, siendo las 17H00 horas, se da inicio a la Junta General Universal y extraordinaria de Socios de la Compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía.Ltda. Concurren a la celebración de la presente Junta las siguientes personas que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía:

Cuadro de Socios y Participaciones

Socio	Capital pagado	Participaciones	Porcentajes participaciones
Ana María Dávalos Espinoza	3.619,00	90.475	40%
Mónica Enríquez Viteri	5.429,00	135.725	60%
	9.048,00	226.200	100%

Preside la Junta la señora Ana María Dávalos Espinosa y actúa como secretaria la señora Mónica Enríquez Viteri. Constatado el quorum legal, en vista de que se encuentran presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Con lo cual atendido este punto se continúa con la instalación de la junta.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, la señora Presidente de la Junta expresa a las sodas que deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal y Extraordinaria, ante lo cual, todos los presentes por unanimidad aprueban constituirse en Junta Universal Extraordinaria de socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y consentimiento de la Junta para que la señora Ana María Dávalos Espinosa ceda el total de las participaciones de su propiedad de la compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cia. Ltda.

En atención a lo expuesto la Presidente pone a consideración de la Junta el orden del día, las sodas manifiestan su conformidad con lo propuesto, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del día a tratarse queda aprobado por unanimidad.

La Presidente declara instalada la Junta cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra la Gerente General de la Compañía, que la señora Ana María Dávalos Espinosa, quiere ceder las participaciones de su propiedad a la señora Mónica Germania Enríquez Viteri y al señor Pedro Fernando Carrera Enríquez, personas idóneas, de reconocida probidad que sin duda aportarán en beneficio de los negocios sociales.

Las transferencias de participaciones cuya aprobación se solicita son las siguientes:

1. Ana María Dávalos Espinosa cede a favor de Mónica Germania Enríquez Viteri 79.175 participaciones de su propiedad, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una;
2. Ana María Dávalos Espinosa cede a favor de Pedro Fernando Carrera Enríquez 11.300 participaciones de su propiedad, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una;

Conforme la cesión a realizarse, el cuadro de socios y participaciones quedará de la siguiente manera:

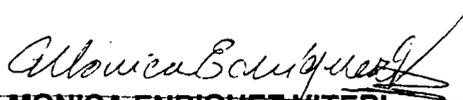
Socio	Capital pagado	Participaciones	Porcentajes participaciones
Pedro Fernando Carrera Enríquez	452,00	11.300	40%
Mónica Enríquez Viteri	8.596,00	214.900	60%
	9.048,00	226.200	100%

La Junta entra a deliberar sobre este punto, y por unanimidad la aprueba y consiente la negociación indicada. Por otro lado, autorizan al Gerente General para que realice los trámites necesarios hasta la legalización de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios de la compañía siendo las 19H00.


ANA MARIA DAVALOS ESPINOSA
PRESIDENTA DE LA JUNTA/SOCIA


MONICA ENRIQUEZ VITERI
SECRETARIA/SOCIA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA, copia certificada firmada y sellada de la ESCRITURA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores ARTURO RIBADENEIRA Y ROYAL Y ANA MARÍA DÁVALOS ESPINOSA, a favor de MÓNICA GERMANIA ENRÍQUEZ VITERI Y PEDRO FERNANDO CARRERA ENRÍQUEZ; a Quito veintiséis de mayo del año dos mil quince.



Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000006837



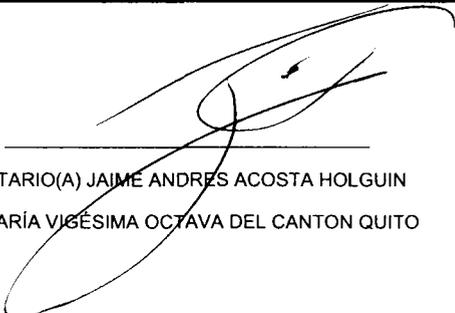
20151701028000662

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701028000662

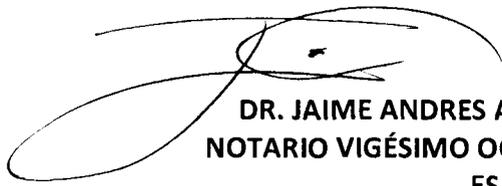
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MAYO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01323

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ VITERI MONICA GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705795803
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DE 1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1997, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑÍA QUE ANTECEDE. QUITO A, 19 DE JUNIO DEL AÑO 2015.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

ES



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



TRÁMITE NÚMERO: 61159



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42313
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	882
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /26/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 90475 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1077 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE MAYO DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA

